



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040-2018/UCT-CU

Trujillo, 19 de marzo del 2018

VISTO:

Resolución N° 061-2017/UCT-CU, de fecha 08 de setiembre del 2017; Resolución N° 021-2018/UCT-CU, de fecha 05 de marzo del 2018; Resolución N° 033-2018/UCT-CU, de fecha 19 de marzo del 2018 y Acuerdo N° 079-2018/UCT-CU, de fecha 19 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Resolución N° 061-2017/UCT-CU, en el Artículo Segundo, se resolvió “Aprobar el Comité Ambiental de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI”
- 2°. Mediante Resolución N° 021-2018/UCT-CU, se resolvió “Asignar la denominación de versión 1.0 a toda la documentación actual referente a Reglamentos y Documentos de Gestión”.
- 3°. Mediante Resolución N° 033-2018/UCT-CU, se resolvió “Aprobar, versión 2.0, la Política Ambiental de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (UCT).”
- 4°. De conformidad con el numeral N° 9 de la Política Ambiental que establece que el Rector designa al Comité Ambiental.
- 5°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo del 2018, se adoptó el Acuerdo N° 079-2018/UCT-CU, el cual se explicita en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso “e”, del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los integrantes del Comité Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinadora: Rvda madre Adelia Dannus

Miembros: RP. Lic. Ricardo Exequiel Angulo Bazauri.

Ing. Janet Edith Gonzales Valdivia

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la designación del Comité Ambiental detallado en el Artículo Segundo de la Resolución N° 061-2017/UCT-R.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



RP. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
Rector